



Ministerio
**de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

EE 2019/016541

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

R.M. 1592/2020

Montevideo, 29 DIC. 2020

VISTO: la necesidad de habilitar los mecanismos necesarios para dar satisfacción a las necesidades habitacionales de las familias que se dirán;

RESULTANDO: I) que por Resolución Ministerial N° 949/2020, de 24 de junio de 2020, se dispuso el llamado a familias interesadas en recibir préstamo y/o subsidio en el marco del Programa Compra de Vivienda Nueva, financiado por esta Secretaría de Estado con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, para la adquisición de una vivienda nueva en el Edificio construido en el padrón N° 15.480 (fusión de los padrones 9759 y 9760), sito en las calles S. Rivas esquina Galarza de la Localidad de Mercedes y Departamento de Soriano, conforme a la Resolución mencionada y de acuerdo a las disposiciones contenidas en dicho acto administrativo y en los Reglamentos de "Subsidio a la Demanda Habitacional", "Préstamos del Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización" y "Producto";

II) que en el plazo de la convocatoria se procedió, por la Asesoría Planificación Operativa, a la apertura del llamado y por parte de la Oficina Departamental de Soriano, a la inscripción de los interesados;

III) que una vez finalizado el plazo de inscripción el número de familias inscriptas, no superó los cupos disponibles por lo cual no fue necesario recurrir a la instancia del sorteo, procediendo Asesoría de Planificación Operativa al estudio de la documentación presentada por las familias inscriptas;

CONSIDERANDO: I) que Asesoría de Planificación Operativa de la Dirección Nacional de Vivienda, da cuenta que se cumplió con todas las formalidades del llamado previstas en la Resolución Ministerial

Nº 949/2020, de 24 de junio de 2020, por lo cual resulta necesario aprobar la nómina de familias que se encuentran en condiciones de acceder a un préstamo y/o subsidio financiado por esta Secretaría de Estado, con el cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización;

II) que la Dirección Nacional de Vivienda estima conveniente actuar conforme a lo sugerido por la División Articulación y Gestión de Soluciones, habilitando los mecanismos necesarios para que las familias seleccionadas puedan acceder en el futuro a una solución habitacional;

ATENTO: a lo precedente expuesto, y a lo dispuesto en la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, en el artículo 478 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, y en la Resolución Ministerial Nº 949/2020, de 24 de junio de 2020;

LA MINISTRA DE VIVIENDA y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESUELVE:

1º.- Apruébase a las familias que han acreditado cumplir con las condiciones exigidas en la Resolución Ministerial Nº 949/2020, de 24 de junio de 2020, y que por tanto se encuentran en condiciones de acceder a un préstamo y/o subsidio a la cuota financiado por esta Secretaría de Estado con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, para la adquisición de una vivienda en el Programa Compra de Vivienda Nueva, en el Edificio construido en el padrón Nº 15.480 sito en las calles S. Rivas y Galarza, Localidad Mercedes y departamento de Soriano, de conformidad con las especificaciones que se detallan a continuación:

Llamado 2570 – Programa Compra de Vivienda Nueva - Edificio calles S. Rivas y Galarza- Padrón 15.480 - Mercedes - Departamento de Soriano - **2 dormitorios**:



Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial

Flia	C.I.	1º Nombre	2º Nombre	1º Apellido	2º Apellido
68963	40541707	Juliana		IZAGUIRRE	CASTRO
205328	47007314	Matías	Nicolás	MILLÁN	NÚÑEZ
	48999459	Jhoana	Macarena	DE LOS SANTOS	FARABELLI

Llamado 2571 – Programa Compra de Vivienda Nueva - Edificio calles S. Rivas y Galarza- Padrón 15.480 – Mercedes - Departamento de Soriano - **3 dormitorios:**

Flia	C.I.	1º Nombre	2º Nombre	1º Apellido	2º Apellido
152656	41456210	Diego	Andrés	LEZETA	GOBBI
	46870732	Gianela	Elizabeth	POSE	PRADO

2º.- Delégase en la Dirección Nacional de Vivienda, la aprobación de los préstamos y/o subsidios que sean solicitados por los beneficiarios relacionados al numeral 1º de la presente Resolución, para la adquisición de una vivienda en el Programa Compra de Vivienda Nueva en el edificio sito en las calles S. Rivas y Galarza padrón N° 15.480, Localidad Mercedes, departamento de Soriano.-

3º.- Exhíbase la lista de beneficiarios en la Oficina Local y notifíquese a los interesados.-

4º.- Comuníquese a la División Comunicación Ministerial de la Dirección General de Secretaría, para su publicación en la página web del Ministerio y a la Agencia Nacional de Vivienda.-

5º.- Cumplido, pase a la División Articulación y Gestión de Soluciones de la Dirección Nacional de Vivienda a sus efectos.-

Dra. Irene R. Moreira Fernández
Ministra de Vivienda y
Ordenamiento Territorial

